



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REZOLA CAÑETE

R.D. N° 241-2017-DIRESA-L-HRC-DE



RESOLUCION DIRECTORAL

Cañete 22 de Noviembre del 2017

VISTO:

El Memorando N° 268-2017-DIRESA-L-HRC-DE (20/11/2017) expedido por este despacho que dispone asignar a partir de la fecha como **Responsable de la Estrategia Sanitaria de Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis** al M.C Julián José Edgardo Angulo Talavera, por renuncia irrevocable del M.C Pedro Pablo Apaza Saravia, según Registro N° 516518, Expediente N° 00349134 que contiene la Carta N°001-2017-DIRESA-L-HRC-PPAS (20/10/2017);

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, el cual establece la responsabilidad de la Autoridad de Salud a nivel nacional de dirigir y normar las acciones destinadas a evitar la propagación y lograr el control de las enfermedades transmisibles en todo el territorial nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 771-2004/MINSA, se establecen las Estrategias Sanitarias Nacionales del Ministerio de Salud, como mecanismo necesario para mejorar la gestión sanitaria del sector;

Que, mediante Resolución Ministerial N°525-2012/MINSA, se Reestructuran la organización y dependencia funcional de las Estrategias Sanitarias Nacionales del Ministerio de Salud, con la finalidad de obtener mayores niveles de eficiencia en el cumplimiento de las funciones de las Estrategias Sanitarias Nacionales, de manera que se logre una mejor atención a la población;

Que, mediante R.D N°095-2017-DIRESA-L-HRC-DE (08/05/2017), se asignó las funciones como Responsable del Programa Presupuestal de Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis del Hospital Rezola Cañete, al M.C. Pedro Pablo Apaza Saravia;

Que, acorde al memorando del visto y con el propósito de cumplir los objetivos propuestos por la entidad, es conveniente emitir el acto resolutivo; asignando al M.C Julián José Edgardo Angulo Talavera como **Responsable de la Estrategia Sanitaria de Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis del Hospital Rezola Cañete;**



Con el visado de Asesoría Legal de la Dirección Ejecutiva del Hospital Rezola Cañete y;

Que, en mérito a las atribuciones y responsabilidades de Director Ejecutivo establecido en la Ordenanza Regional N°08-2014-CR-RL que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Rezola Cañete, que confiere en el inciso c) del artículo 8°, al Director Ejecutivo las atribuciones y responsabilidades de expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la renuncia formulada por el **M.C. PEDRO PABLO APAZA SARAIVA** como **Responsable del Programa Presupuestal de Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis del Hospital Rezola Cañete**, quedando sin efecto la **R. D N° 095 – 2017- DIRESA-L-HRC-DE (08/05/2017)** procediendo a la entrega de cargo respectivo al servidor infra signado, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- ASIGNAR, a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, como **Responsable de la Estrategia Sanitaria de Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis del Hospital Rezola Cañete**, al **M.C. JULIAN JOSE EDGARDO ANGULO TALAVERA**.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Unidad de Estadística e Informática publique la presente Resolución en la página web del Hospital Rezola Cañete.

ARTÍCULO 4°.- Dejar sin efecto, cualquier disposición que se oponga al cumplimiento de la presente Resolución Directoral.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REZOLA CAÑETE 

M.C. JAIME VALDERRAMA GAITAN
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP.028182

DISTRIBUCIÓN:

- () DIRESA
 - () Dirección Ejecutiva
 - () Dirección de Administración
 - () Unidad de Personal
 - () Interesados
 - () Archivo/AL
- JRVG/CENA/scqh